



Dirección Jurídica

KDM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE PROVISIÓN, HABILITACIÓN, MONITOREO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

AUXI COMERCIAL LIMITADA

En Providencia, - 6 MAR 2025, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [redacted], [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y la Empresa AUXI COMERCIAL LIMITADA, RUT N°76.876.160-4, representada por don CARLOS MAURICIO CERDA ARAYA, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle [redacted], comuna de [redacted], se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE DE
CONTRATO N° 42
DE FECHA 2025

cop en trámite de I.P.

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa AUXI COMERCIAL SpA, RUT N°76.876.160-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE PROVISION, HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-45-LQ23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°297 de 15 de febrero de 2024, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, en el sentido que en él se indica; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°319 de 21 de febrero de 2024, se autorizó el Aumento N°1, correspondiente al servicio antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°354 de 6 de marzo de 2024, se modificó el punto N°9 del Decreto Alcaldicio EX.N°319 de 21 de febrero de 2024, en el sentido que en él se indica; que según lo señalado en el Memorándum N°2.319 de 5 de febrero de 2025 de la Administración Municipal, en el Control de Registro de Obligaciones N°032-2025 de 6 de febrero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; el correo electrónico de don Arturo Ignacio Guíñez Álvarez, enviado desde la casilla electrónica arturo.guinez@providencia.cl con fecha 19 de febrero de 2025 a las 17:46 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°312 de 21 de febrero de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°2, respecto del "SERVICIO DE PROVISION, HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa AUXI COMERCIAL SpA, RUT.N°76.876.160-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



AUMENTO N°2

1.- Provisión y Habilitación de Equipamiento

Recinto	Dirección	Equipamiento	Valor IVA
Centro Deportivo Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida N°2615	2 cámaras, 2 botones de pánico	\$413.390
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel N°830	2 cámaras	\$307.701
DAOM	Caupolicán N°1151	2 cámaras	\$307.701
Vivero	Santa Isabel N°1236	1 cámara	\$153.850
Tránsito	Avda. Pedro de Valdivia N°963	9 cámaras, 5 botones de pánico	\$1.648.875
Administración Municipal	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$153.850
Concejales	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$153.850
Dirección Jurídica	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 cámaras	\$307.701
Adulto Mayor	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 cámaras, 2 botones de pánico	\$413.390
OAVI	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 Botones de pánico, 4 detectores de humo	\$207.567
La Fabrica	J.M. Infante N°1415	2 Cámaras, 4 detectores de humo	\$409.579
Castillo Sermini	J.M. Infante N°1411	1 Cámara, 4 detectores de humo	\$255.728
Café Literario Bustamante	General Bustamante Alt N°50	6 detectores de humo	\$152.817
Desarrollo Social	Eliodoro Yáñez N°1947	1 Cámara, 4 detectores de humo	\$255.728
Diversidad e Inclusión	Miguel Claro N° 543	2 Botones de pánico	\$105.689
Cides Los Misioneros	Los Misioneros N°2166	2 botones de pánico	\$105.689
Centro de Extensión Educativa	Marchant Pereira N°990	2 botones de pánico	\$105.689
Dirección de Personas	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 cámaras	\$307.701
CIDES Alicia Cañas	Girardi N°1179	4 detectores de humo	\$101.878
		Total equipamiento única vez	\$5.868.373

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

[Signature]
DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

[Signature]
CONTRALOR

PROV. 12 DE 3 DE 25

CONTRATO N° 42

DE FECHA 2025

2.- Monitoreo y mantención mensual

Monitoreo mensual	Mensual Neto	Mensual IVA incluido	X 20 meses IVA incluido
PERSONAS	\$39.952	\$47.543	\$950.860
Total monitoreo y mantención por 20 meses IVA incluido			\$950.860



SEGUNDO: El valor total del Aumento N°2 asciende a la suma de \$6.819.233.- (Seis millones ochocientos diecinueve mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma \$191.361.205.- (Ciento noventa y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°2.

CUARTO: El Aumento N°2 corresponde al 4,10% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 15,01% del monto original contratado.

QUINTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato.

SEXTO: Dejase establecido que el Aumento N°2 rige a contar del 27 de febrero del 2025 en la Dirección de Personas.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024 y la personería de don Carlos Mauricio Cerda Araya, para representar a la empresa Auxi Comercial SpA., consta en escritura pública de transformación de sociedad de fecha 23 de julio de 2020, suscrita ante Notario Público doña María Soledad Santos Muñoz, titular de la séptima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. 12 DE 3 DE 25	
CONTRATO N°	
DE FECHA	

Firma electrónica avanzada
CARLOS MAURICIO
CERDA ARAYA
2025.03.10 12:55:18 -0300

Carlos Cerda Araya
C.I.N°: XXXXXXXXXX
Representante legal
Auxi Comercial SpA.

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia